Rionegro,

Usuario
ANÓNIMO
PARA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB

DATOS DENUNCIA AMBIENTAL
Radicado: SCQ-131-1553-2026.
PQRSDF WEB: N/A.
Fecha de ingreso: 05 de octubre de 2026.
Tipo de infracción: Vertimientos/contaminación del agua.
Municipio: Rionegro.
Vereda: Tablacito.

ASUNTO: Atención a denuncia ambiental SCQ-131-1553-2026.

Cordial saludo,

Por medio de la presente se informa que, en atención a la queja Ambiental interpuesta por usted con radicado SCQ-131-1553-2026, se realizó visita por parte de funcionarios de la Corporación los días 15 y 19 de octubre de 2026, lo cual generó el informe técnico con radicado IT-06833-2026 del 27 de octubre de 2026, donde se concluyó lo siguiente:

> *"4.1. En atención a la denuncia ambiental con radicado SCQ-131-1553-2026 del 5 de octubre de 2026, se realizaron visitas de inspección técnica los días 15 y 19 de octubre de 2026, con el propósito de verificar la presunta descarga de aguas residuales sobre la quebrada La Muñeca, localizada en la vereda Tablacito del municipio de Rionegro.*
>
> *4.2. Durante el recorrido realizado en el tramo inspeccionado de la fuente hídrica no se evidenciaron vertimientos de aguas residuales ni alteraciones organolépticas perceptibles que indicaran una posible afectación del recurso hídrico al momento de las visitas.*
>
> *4.3. De acuerdo con la información suministrada por el propietario del predio identificado con FMI 020-205195, la descarga reportada habría obedecido a una contingencia temporal relacionada con la desconexión de una manguera de conducción de aguas residuales durante las labores de adecuación del sistema de tratamiento. El propietario manifestó que dicha situación fue subsanada mediante la reconducción del efluente hacia la estructura de vertimiento autorizada por la Corporación. No obstante, esta circunstancia no fue verificada directamente durante las inspecciones realizadas".*

De acuerdo con lo observado en la visita técnica, se procedió a dar unas recomendaciones al propietario de los predios, además, se informa que el asunto fue remitido al Grupo de Recurso Hídrico, con el fin de que sea este quien realice control y seguimiento a los permisos otorgados en beneficio de dichos predios, cuyas obligaciones son objeto de revisión bajo el expediente con radicado

056150445306.

Adicionalmente le manifestamos nuestro agradecimiento por su compromiso, si conoce situaciones adicionales que considere debe conocer la Corporación, lo invitamos a comunicarse a través de los canales destinados para ello, al correo electrónico cliente@cornare.gov.co o las líneas telefónicas 5461616 ext. 212, 213 y 214.

Atentamente,

JOHN FREDY QUINTERO VILLADA
Subdirector General de Servicio al Cliente
CORNARE.

Expediente de Queja: SCQ-131-1553-2026.
Expediente: 056150445306.
Fecha: 03 de noviembre de 2026.
Proyectó: Manuela Zuluaga. / Revisó: Nicolás Díaz.
Técnico: Andrés Vélez.